



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA**

Administración

## **Aprobación del Programa de Gestión de Colonias Felinas**

*Aprobación del Programa de Gestión de Colonias Felinas*

Expediente nº: 881/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación del Programa de Gestión de Colonias Felinas

Fecha de iniciación: 18/07/2024

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto que, con fecha 31/07/2024, el Servicio de Medio Ambiente presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Programa de Gestión de Colonias Felinas, por las siguientes razones:

- Que el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce al Municipio la capacidad para promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos, en materia de su competencia. En virtud del artículo 25.2.j) el Ayuntamiento ostenta competencias en materia de salubridad pública;
  - En base al artículo 38 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas.
  - La Orden DSA/1352/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas y en especial su artículo 4 que establece que podrán acogerse a las subvenciones establecidas en esta orden los ayuntamientos que dispongan de programa de gestión ética ya establecido o aprobado por la entidad local.
- Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/Nº
Propuesta del Servicio	31/07/2024
Informe Jurídico	31/07/2024
Programa de Gestión de Colonias Felinas	31/07/2024

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1, s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales de Medio Ambiente.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 20 días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Remitir las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe, y tras ello, a Alcaldía para la emisión de Informe-Propuesta de resolución.

Cogollos Vega, 9 de septiembre de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: Alexandra García Martín.